

Proyectan eliminar ajustes para emplazar a huelga (El Financiero 10/10/16)

Proyectan eliminar ajustes para emplazar a huelga (El Financiero 10/10/16) ZENYAZEN FLORES
zflores@elfinanciero.com.mx Lunes, 10 de octubre de 2016 Para evitar que sea requisito de huelga que los sindicatos acrediten mayoría. El nuevo candado que se propone en la reforma constitucional en materia laboral para emplazar a huelga, será ajustada por senadores luego que sindicatos del Congreso del Trabajo se quejaron de que la adición va en contra del derecho a huelga. Legisladores de las Comisiones Unidas del Senado hicieron una adición a la fracción XVIII del Artículo 123 que consiste en que una huelga será lícita cuando tenga el objeto de "obtener la celebración de un contrato colectivo de trabajo, en cuyo caso el sindicato deberá acreditar, previo al emplazamiento la representación mayoritaria de los trabajadores". Fuentes involucradas en las negociaciones señalaron que se ajustará esa adición, de tal forma que no sea requisito indispensable que los gremios acrediten mayoría, ya que ese candado "les está generando ruido a algunos sindicatos". El gobierno, senadores y representantes de patrones y sindicatos han sostenido reuniones desde el jueves para que a pesar del ajuste a esa fracción del 123 constitucional, se garantice el combate a los contratos de protección. Hoy sindicatos del Congreso del Trabajo se reunirán con el presidente Peña Nieto para plantearle su inquietud sobre el cambio en los requisitos para emplazar a huelga pues argumentan que "es un derecho que tenemos los trabajadores". Carlos Aceves del Olmo, secretario general de la Confederación de Trabajadores de México, indicó que las negociaciones comenzaron a avanzar y mencionó que "no va a estar eso en la reforma, ya quedó arreglado. El próximo martes se subirá a votación y quedará de una manera en que no perdamos ningún derecho". Por su parte, Tomás H. Natividad, presidente de la Comisión Laboral del Consejo Coordinador Empresarial coincidió en que las negociaciones se encuentran avanzadas y que el sector patronal está a favor de una reforma constitucional que combata los contratos de protección. Se prevé que tras la reunión con Peña Nieto se hagan los ajustes y se presente al pleno del Senado el dictamen modificado para que esta semana sea aprobada la reforma constitucional en materia laboral. Entre los cambios se incluye la desaparición del sistema de Juntas de Conciliación y Arbitraje para que esos tribunales se trasladen al Poder Judicial. En la práctica puede haber una empresa con trabajadores sin Contrato Colectivo de Trabajo y un sindicato puede disputar la firma mediante emplazamiento a huelga sin contar con el respaldo de la mayoría de los trabajadores.